Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

PARA TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

CARTA INTERNA *VUOC Nº362/11*

A: *PRESIDENCIA*
DE: *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)*
FECHA: *05 de DICIEMBRE de 2011*
ASUNTO: ***DECLARAR DESIERTOEL PROCESO de CONTRATACION DIRECTA Nº 48/11 – SERVICIO EMERGENCIAS MEDICAS Y AMBULANCIA***

En representación de la **Unidad Operativa de Contrataciones – UOC,** me dirijo al Señor Presidente de la Industria Nacional del Cemento, a fin de manifestarle que durante el proceso de elaboración del contrato producto de la adjudicación del llamado a contratación Nº 48/11 para la ***"SERVICIO EMERGENCIAS MEDICAS Y AMBULANCIA"*** **– ID: 220430,** se ha observado que por Resolución PR Nº 655/11, ha sido adjudicada parcialmente a la FIRMA CAJONERIA FUNEBRE SAN PEDRO el servicio de traslado de óbito, correspondiente al ítem Nº 3, declarándose desierto los ítems Nº 1 y 2, por no presentarse oferta alguna. En tal sentido se ha observado que el presente proceso de contratación corresponde a la modalidad de adjudicación "POR EL TOTAL" conforme se establece en las bases y condiciones, lo cual implica que en caso de no existir cotización total del llamado, esta debe ser declarada desierta.

Ante lo expuesto precedentemente; y en cumplimiento a lo señalado en Carta de Invitación y las disposiciones generales de la Ley y el Decreto que regulan la materia, esta **Unidad Operativa de Contratación – UOC,** solicita a la Presidencia de la Institución:

1- Dejar sin efecto los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la Resolución PR 655/11, que adjudica parcialmente el llamado a Contratación Directa Nº 48/11 para la ***"SERVICIO EMERGENCIAS MEDICAS Y AMBULANCIA"***.
2- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa Nº 48/11 para la ***"SERVICIO EMERGENCIAS MEDICAS Y AMBULANCIA"*** **– ID: 220430,** de conformidad al art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3- Encomendar el inicio de las gestiones administrativas correspondiente para la realización de un nuevo proceso en la modalidad AD REFERENDUM al presupuesto Institucional correspondiente al año 2012.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: ORREGO
Fecha: 06-XII-11 Hora: 08:30
Nº Doc.: 6605